



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI.

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Veinticuatro (24) de Julio de 2020

Auto:	<i>630</i>
Radicado:	76001 31 10 006 2013 00588 00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante (s):	JUAN CARLOS RAMÍREZ CASTRILLÓN
Demandante (s):	JUAN PABLO RAMÍREZ YEPES REPRESENTADO LEGALMENTE POR OLGA MERCEDES YEPES
Tema:	PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA EXHORTO

Revisada la causa se observa que la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética de Medicina Legal aporta oficio N° 1166-DNA-ICBF-2018 donde se pone en conocimiento que el exhorto librado se devuelve sin diligenciar por cuanto la parte demandada se citó en tres ocasiones y no compareció a la práctica de la prueba genética (fl. 150) lo anterior se le pone en conocimiento a la parte actora.

En consecuencia, este Despacho en atención al interés superior de los menores de edad y a la prevalencia de sus derechos, considera necesario librar nuevamente el exhorto al Cónsul de Colombia en New Jersey-Estados Unidos de Norteamérica para que por intermedio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y del Ministerio de Relaciones Exteriores se lleve a cabo la práctica de la toma de muestras para la prueba genética ordenada dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el **Juzgado Catorce de Familia de Cali,**

RESUELVE.

PRIMERO: PONER en conocimiento el Oficio N° 1166-DNA-ICBF-2018 suscrito por la Coordinadora del Grupo Nacional de Genética de Medicina Legal.

SEGUNDO: LIBRAR nuevamente exhorto al Cónsul de Colombia en New Jersey-Estados Unidos de Norteamérica para que por intermedio del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y del Ministerio de Relaciones Exteriores realicen la práctica de la toma de muestras de sangre para la prueba genética ordenada se



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

lleve a cabo la práctica de la toma de muestras para la prueba genética ordenada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez.

pam

2

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co